

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 16** *RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2010, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se acuerda publicar el inicio de la fase de alegaciones relativa al expediente de elaboración de la disposición de carácter general por la que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal denominado “Módulo de Inspección Autonómica (MICM)”.*

Habiéndose redactado un proyecto de disposición general por el que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal denominado “Módulo de Inspección Autonómica (MICM)” y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, se procede a la apertura de una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia y proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretende solicitar en relación con la finalidad del fichero.

En su virtud, en el ejercicio de las competencias que me están atribuidas,

RESUELVO

Someter el proyecto de disposición por el que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado “Módulo de Inspección Autonómica (MICM)” de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, a la fase de alegaciones prevista en el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A tal efecto, las personas interesadas podrán examinar dicho proyecto de disposición en el Área de Control Interno de la Subdirección General de Planificación y Coordinación, de esta Dirección General (calle Zurbano, número 56, primera planta, 28010 Madrid), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, y formular, dentro del plazo indicado, las alegaciones que consideren convenientes, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda.

Madrid, a 13 de mayo de 2010.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Máñez.

(03/22.725/10)